DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.607 | Martes 24 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2902360

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 165.- Santiago, 26 de junio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 21.796, del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2026; el DFL Nº 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840, y del DFL Nº 206, de 1960; el DFL Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública; el decreto Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto MOP afecto Nº 76, de 2026, que nombra en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas a persona que se indica, Nicolás Ignacio Balmaceda Jimeno, actualmente en trámite, y la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, y

Considerando:

1. Que, el señor Ministro de Obras Públicas, Louis de Grange Concha, es invitado por el Sr. Presidente de la República, José Antonio Kast Rist, a integrar la Delegación Oficial que lo acompañó en su Visita de Estado, que tendrá lugar entre los días 29 de junio y 2 de julio del presente año.

2. Que, dicha invitación incluye el traslado del Sr. Ministro a la República del Paraguay y a la República Oriental del Uruguay, y el regreso a nuestro país en el vuelo presidencial de la Fuerza Aérea de Chile, mientras que los gastos de alojamiento, alimentación y los servicios de transporte hacia las actividades oficiales dentro de los países Paraguay y Uruguay serán cubiertos por la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los países anfitriones.

3. Que, el Ministro de Obras Públicas integrará la delegación oficial que acompañará a S.E. el Presidente de la República en su visita de Estado a la República del Paraguay y a la República Oriental del Uruguay, a desarrollarse entre los días 29 de junio y 2 de julio de 2026, en el marco de la LXVII Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados.

4. Que, la República de Chile participará en su calidad de Estado Asociado al bloque, condición que orientó la intervención ministerial hacia el fortalecimiento de la agenda de infraestructura, integración física e inversión, y aprovechamiento de la plataforma regional de Mercosur para estos fines. En este contexto, la presencia del Ministro responde a la necesidad de posicionar dichas materias que son ejes prioritarios del Ministerio de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, en la República del Paraguay el señor Ministro participará en los principales hitos del programa oficial, destacando la reunión ampliada y firma de acuerdos en el Palacio de López, y en el Programa con la Unión Industrial Paraguaya, además de concurrir al Congreso Nacional del país anfitrión, instancia orientada a fortalecer el ámbito bilateral. También, con el objeto de fortalecer la vinculación con el sector privado y promover oportunidades de inversión, se abordarán temáticas vinculadas a la conectividad e integración física sudamericana, incluyendo corredores de transporte, infraestructura logística y el rol estratégico de Chile como salida al Océano Pacífico para la carga de países mediterráneos.

6. Por su parte, en la República Oriental del Uruguay destaca el encuentro presidencial en la Residencia de Suárez y Reyes, en Montevideo, el encuentro empresarial, la firma de acuerdos y reunión ampliada. El énfasis estará puesto en el intercambio de experiencias en modelos de provisión de infraestructura pública, regímenes de concesiones y mecanismos de atracción de inversión privada en proyectos de largo plazo.

7. Que, la participación Ministerial permitirá articular, en una misma instancia, tanto el componente gubernamental mediante la coordinación institucional con sus pares como el componente de promoción internacional, destinado a posicionar la cartera de proyectos de infraestructura del país ante potenciales inversionistas y socios estratégicos a nivel regional.

8. Que, mediante el oficio Gab. Pres. Nº 1, de 2025, de la Presidencia de la República, actualmente vigente en la materia, se dispusieron instrucciones sobre el buen uso de los recursos públicos, reforzando los esfuerzos por mantener la responsabilidad fiscal y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. Considerando lo anterior, esta Comisión de Servicio se desarrolla en el marco de un evento de suma relevancia para los fines y tareas de este servicio público.

9. Que, la Subsecretaría de Obras Públicas cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la presente Comisión de Servicio al Extranjero, materia del presente acto administrativo.

10. Que, por todo lo indicado, resulta de interés público e importancia institucional, en virtud de las temáticas que se abordarán en las reseñadas actividades, contar con la presencia del Sr. Ministro de Obras Públicas.

Decreto:

1. Desígnase en Comisión de Servicio al Extranjero, por un período de 4 (cuatro) días a contar del 29 de junio y hasta el 2 de julio de 2026, a don Louis de Grange Concha, RUN 12.487.883-7, Ministro de Obras Públicas, grado B, quien deberá trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2. Establécese que el señor don Louis de Grange Concha continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional durante la presente Comisión y tendrá derecho a gastos por concepto de Pasaporte Oficial y Seguro de Viaje.

3. Impútense los gastos que demande la presente Comisión de Servicio al Extranjero con cargo al Presupuesto del año 2026 de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la forma que se indica: Seguro de Viajes al Subtítulo 2210002 por US$ 30.00; Pasaporte Oficial al Subtítulo 2212999 por US$ 82.00.

4. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Nicolás Balmaceda Jimeno, Ministro de Obras Públicas (S).- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Eduardo Koffmann Jopia, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl